



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/2005/16
7 de junio de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
57º período de sesiones
Tema 4 del programa provisional

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

**Promoción del derecho al desarrollo en el contexto del
Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación
de la Pobreza (1997-2006)**

Nota de la Secretaría

1. En su resolución 1999/9, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos pedía al Secretario General "que invite a todos los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas a que intensifiquen sus actividades encaminadas a promover la cooperación internacional para el ejercicio del derecho al desarrollo en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) y a que le proporcionen información al respecto". También le pedía "que transmita anualmente a la Subcomisión la información recibida".
2. A raíz de esa petición, se han presentado informes (E/CN.4/Sub.2/2000/14 y Add.1, y E/CN.4/Sub.2/2001/11 y Add.1) y notas (E/CN.4/Sub.2/2002/8, E/CN.4/Sub.2/2003/8 y E/CN.4/Sub.2/2004/13).

3. En este contexto, el Secretario General desea señalar a la atención de la Subcomisión el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/CN.4/2005/24), presentado con arreglo a la resolución 1998/72 de la Comisión de Derechos Humanos, que contiene información sobre:

- "a) Las actividades de la Oficina relacionadas con la aplicación del derecho al desarrollo, de conformidad con el mandato del Alto Comisionado;
- b) La aplicación de las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos y de la Asamblea General sobre el derecho al desarrollo;
- c) La coordinación entre organismos dentro del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Comisión."

4. El Secretario General desea también señalar a la atención de la Subcomisión el informe A/59/255 y Add.1, presentado con arreglo a la resolución 58/172 de la Asamblea General, titulada "El derecho al desarrollo", en que se resume la información recibida de los Estados Miembros, los órganos y los organismos especializados, los fondos y los programas de las Naciones Unidas, las instituciones internacionales financieras y de desarrollo, en particular las instituciones de Bretton Woods, y las organizaciones no gubernamentales sobre la aplicación de esa resolución.
